



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

12959 *Registro de Personal e Informática. Acuerdo de modificación del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Educación, Familia, Mayores e Inmigración. MF-383*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2016, se aprobó lo siguiente:

“1. Aprobar la propuesta MF-383 que figura en el informe de propuesta teórica adjunto de modificación del puesto de trabajo de jefe de Servicio de Educación, Familia, Mayores e Inmigración con código F20250032 del Área de Educación y Deportes atendiendo a la petición realizada por la Concejalía de Educación y Deportes en fecha 30 de agosto de 2016 en el sentido siguiente:

- La descripción de la plaza que puede ocupar ese lugar pasa a ser la Subescala Técnica (TAG)
- El grupo A1
- El Complemento de Destino 26.
- El Complemento Específico 83.

2. Establecer como fecha de efectos la del día siguiente de su aprobación.
3. Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares”.

Contra este acto administrativo, que agota la vía administrativa, se puede presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo para interponerlo es de un mes contado desde el día siguiente de recibir esta notificación. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición. El recurso de reposición potestativo deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, antes mencionada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificado la resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su interposición, y en este caso quedará expedita la vía contenciosa administrativa.

Si no se utiliza el recurso potestativo de reposición, se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo, de acuerdo con el artículo 123 antes citado y lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, según las competencias determinadas por los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de recibir esta notificación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere conveniente.

Palma, 27 de octubre de 2016

Jefa de sección del Registro de Personal e Informática
p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014(BOIB núm. 30 de 04/03/2014)
Francisca M. Matas Escobar

PROPUESTA 383 - MODIFICACIÓN PARCIAL RLT PERSONAL FUNCIONARIO

ÁREA:	AEE	ÁREA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
ÓRGANO:	AEE001	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD:	AEE0010200	SERVICIO DE EDUCACIÓN

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/145/965309





PUESTOS DE TRABAJO QUE SE MODIFICAN

DONDE DICE:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250032	JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN, FAMILIA, MAYORES E INMIGRACIÓN	1	S	22	122	C	AJP	C1	JG1	H1	AG	3053 - SUBESCALA ADMINISTRATIVA		C1	

DEBE DECIR:

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NP	TP	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALAS	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F20250032	JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN, FAMILIA, MAYORES E INMIGRACIÓN	1	S	26	83	C	AJP	A1	JG1	H1	AG	3051 - SUBESCALA TÈCNICA (TAG)		C1	

LEYENDA

NL	NÚMERO DE PUESTOS
TL	TIPOS DE PUESTO
S	SINGULARIZADO
CD	COMPLEMENTO DE DESTINO
FP	FORMA DE PROVISIÓN
C	CONCURSO
ADM	ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
AJP	AJUNTAMENT DE PALMA
GR	GRUPO
TJ	TIPOS DE JORNADA
JG1	JORNADA GENERAL - 37,5 HORAS SEMANALES
TH	TIPUS DE HORARIO
H1	HORARIO DE ADMINISTRACIÓN
OBS	OBSERVACIONES
CE	COMPLEMENTO ESPECÍFICO
83	22.282,52 €
122	20.795,13 €

